Resolución D.G.O.C. N° 527/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2017 "PARA LA ZONA X SECTOR 2 DEL SENEPA" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA - I.D. N° 322.920.----------

Asunción, 21 de Junio de 2017.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2017 "PARA LA ZONA X SECTOR 2 DEL SENEPA" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA - I.D. N° 322.920.**; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, ha convocado a ***LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2017 "PARA LA ZONA X SECTOR 2 DEL SENEPA" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA - I.D. N° 322.920***; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 20 de abril del 2017, consta la lista de participantes como sigue: **LILIANA AGÜERO NUÑEZ** ----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el LIC. EVERT NUÑEZ y el SR. MILCIADES IRALA, representantes del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, la SRA. CINTHYA CLOSA, representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 06 de junio del 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Resolución D.G.O.C. Nº 527/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2017 "PARA LA ZONA X SECTOR 2 DEL SENEPA" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA - I.D. N° 322.920.----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a la firma: **LILIANA AGÜERO NUÑEZ,** por ser la oferta que reúne los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2017 "PARA LA ZONA X SECTOR 2 DEL SENEPA" – PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA - I.D. N° 322.920**;, de acuerdo con el siguiente resumen:

Nº	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cant.	LILIANA AGÜERO NUÑEZ		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locación de Inmueble para la Zona X Sector 2 del SENEPA	Cta. Cte. Catastral N° 26.0027.05	Avda. 20 de Diciembre, Ciudad de los Cedrales del Dpto. de Alto Paraná	18	Meses	1.300.000	23.400.000
TOTAL GENERAL IVA incluido							23.400.000

Monto Total Adjudicado - (IVA Incluido): G. 23.400.000.- (Guaraníes, Veintitrés Millones Cuatrocientos Mil).----------

Resolución D.G.O.C. N°527/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 05/2017 "PARA LA ZONA X SECTOR 2 DEL SENEPA" – PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA - I.D. N° 322.920.----------

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.----------

Artículo 3° Disponer que el **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA,** sea el encargado de la Administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.--------

Artículo 4° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, previa obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017. El saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2018– Rubro 250.----------

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES